

SENADO

I LEGISLATURA

Serie III:
PROPOSICIONES DE LEY
DEL SENADO

5 de noviembre de 1980

Núm. 16(b)

PROPOSICION DE LEY SOBRE REFORMA DE LOS ARTICULOS 129 Y 139 DEL REGLAMENTO PROVISIONAL DEL SENADO

PLAZO DE ENMIENDAS

PRESIDENCIA DEL SENADO

De acuerdo con lo dispuesto en las Normas Interpretativas cuarta y quinta de las aprobadas por esta Presidencia, con fecha 4 de julio de 1979 (BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, serie I, número 14, de 6 de julio), se dispone el envío a la **Comisión de Reglamento** de la proposición de ley sobre reforma de los artículos 129 y 139 del Reglamento provisional del Senado, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, serie III, número 16, de fecha 3 de noviembre de 1980.

De otra parte, habiéndose dispuesto la tramitación de dicha proposición de ley por el procedimiento de urgencia, se comunica, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 86 y 100 del Reglamento del Senado, **que el plazo para la presentación de enmiendas finaliza el próximo día 10 de noviembre, lunes.**

Palacio del Senado, 5 de noviembre de 1980.—El Presidente del Senado, **Cecilio Valverde Mazuelas**.—El Secretario primero del Senado, **José Luis López Henares**.